



## PROCEDIMIENTO PARA PRUEBA ESCRITA, ALUMNOS INCORPORADOS.

### EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

1. Una vez que el alumno se inscriba a la opción de Examen General de Conocimientos, será informado de la fecha en que deberá consultar la convocatoria para verificar su nombre en la relación y consultar fechas para concluir trámite del examen y expedición de Título y Cédula Profesional.
2. Consultar **convocatoria para obtener de Título y Cédula Profesional**.
3. Entregar en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (**DGIRE**) de 9:00 a 13:00 hrs., los siguientes documentos:

➡ **Recibos de pago** por los conceptos mencionados abajo, para lo cual deberán ingresar a [www.dgire.unam.mx](http://www.dgire.unam.mx), trámites administrativos.

CONCEPTO	CLAVE	COSTO
Elaboración de título en pergamino	126	\$700.00
Derecho a Examen Profesional	42	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.
Trámite de Título	44	3 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal.

➡ **Fotografías.** ([características de las FOTOGRAFÍAS](#))

➡ **Formato de datos generales,** llenar en la misma página ([formato](#))

➡ **Fotocopia de la CURP** ampliada al 200% ([Ejemplo](#))

➡ Llenar **Cuestionario Estadístico** e imprimir acuse en la página [https://www.dgire.unam.mx/ser\\_red/egresados/expediente.pro](https://www.dgire.unam.mx/ser_red/egresados/expediente.pro)

4. Recoger **personalmente, con una identificación oficial,** de acuerdo a la fecha y hora de la convocatoria la **NOTIFICACIÓN DE EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS** en la coordinación de Revisión y Control Documental de Exámenes Profesionales de la Facultad de Contaduría y Administración
5. Presentarse a **realizar el Examen en la fecha y hora señalada** en la notificación del examen. Traer ese día su notificación de Examen Profesional, identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte, credencial de la UNAM, licencia de manejo), lápiz del 2 o 2 ½, goma, sacapuntas y calculadora científica únicamente.
6. Recoger **personalmente, con una identificación oficial, el resultado y constancia del examen** el día que le corresponda de acuerdo a la Notificación de Examen Profesional.
7. Una vez enterado del resultado aprobatorio del examen profesional, deberá asistir posteriormente a la DGIRE para continuar con el trámite correspondiente.

#### **NOTA IMPORTANTE:**

Es responsabilidad del alumno entregar los documentos y fotografías debidamente requisitados en tiempo y forma, igualmente recoger su notificación, de lo contrario el Departamento de Exámenes Profesionales no le dará continuidad al trámite de la prueba escrita. Asimismo se tomará como primer examen y tendrá que solicitarlo personalmente y por única ocasión un segundo examen conforme al artículo 5, 70 y 107 del [Reglamento de Exámenes Profesionales](#) (según sea el caso).